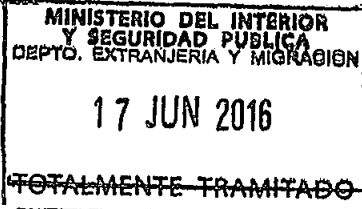


N°Int: 6519999



RESOLUCIÓN EXENTA N° 115502

SANTIAGO, 07 de Junio de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Doña Geraldine RUIZ SALVATIERRA RUN: 24.923.513-K
2. Don Carlos Patricio CORONEL DIAZ RUN: 24.976.691-7
3. Don Mackenson ULYSSE RUN: 24.587.765-K
4. Don Jorge Enrique LEON BAEZ RUN: 24.975.215-0
5. Don Orestes SANTIESTEBAN DESDIN RUN: 24.965.187-7
6. Don Donato LUPACA CAXI RUN: 24.318.864-4
7. Don Jorge CARDENAL VIGIL RUN: 24.603.525-3
8. Doña Erika MAYTA CALDERON RUN: 24.411.701-5
9. Don Rodney Paul SEERY RUN: 24.546.255-7
10. Don Gustavo Andres TOBON VASQUEZ RUN: 23.515.420-K

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUCOING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACION